

ACUERDO N°.44
(De 13 de mayo de 2026)



“Por medio del cual se Autoriza al Honorable Alcalde del Distrito de Aguadulce para solicitar aprobación de Adenda de Aumento de Costos al Contrato No. 04-2024 de 19 de enero de 2024, suscrito entre el Municipio de Aguadulce y la empresa INJEM, S.A., ante el Consejo Económico Nacional (CENA)”.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
CONSIDERANDO:**

Que Artículo 14 de la Ley 106 de 1973 sobre Régimen Municipal establece que “Los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito”.

Que el Municipio de Aguadulce desarrolla a través de los fondos del Impuesto de Bien Inmueble de la vigencia 2019, el proyecto denominado “Mejoramiento al Acueducto de Membrillal” por un monto de quince mil balboas (B/.15,000.00), con el objetivo de mejorar el sistema de abastecimiento de agua potable en beneficio de los residentes de la comunidad.

Que durante la ejecución de proyecto se presentaron circunstancias técnicas que generaron la necesidad de realizar una Adenda de Aumento de Costos al Contrato No.04-2024 de 19 de enero de 2024, suscrito con la empresa INJEM, S.A., ejecutora del proyecto, a fin de garantizar la correcta culminación del mismo.

Que el artículo 98 del texto Único de la Ley 22 de de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece los requerimientos legales para la modificación de los contratos, incluyendo las adendas por aumento de costos, previa autorización de la autoridad competente (Consejo Económico Nacional), cuando estas superen el 25 % del monto total originalmente contratado.

Que la Guía de Requisitos del Consejo Económico Nacional (CENA) establece los parámetros a seguir para la aprobación de adendas de aumentos de costos, dentro de los cuales se requiere la autorización expresa del Concejo Municipal correspondiente, al Alcalde del Distrito.

Que, conforme a la normativa vigente, corresponde al Concejo Municipal autorizar al Alcalde del Distrito para realizar las gestiones necesarias ante el Consejo Económico Nacional para la obtención de dicha aprobación.

Que, en virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Aguadulce;

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar al Alcalde del Distrito de Aguadulce para que, en representación del Municipio de Aguadulce, presente ante el Consejo Económico Nacional Solicitud de Aprobación de Adenda de Aumento de

CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:
Que el presente documento es fiel copia
de su original.

Aguadulce, 26 de 5 de 2026

Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General

Pág. 2

Acuerdo N°44 de 13 de mayo de 2026.

Costos al Contrato No. 04-2024 de 19 de enero de 2024, correspondiente al proyecto denominado “Mejoramiento al Acueducto de Membrillal”.

Artículo Segundo: Autorizar al Alcalde Municipal para que realice todas las gestiones administrativas, técnicas y legales necesarias, incluyendo la presentación de informes, sustentos técnicos, financieros y demás documentos que sean requeridos por el Consejo Económico Nacional, para la aprobación de la adenda referida en el artículo anterior.

Artículo tercero: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Artículo cuarto: Enviar copia del presente acuerdo a las oficinas de Tesorería Municipal; Alcaldía Municipal; Control Fiscal de Contraloría General de la Republica y a Gaceta Oficial para su debida publicación.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).


H.C. Alfred W. Ledezma L.
Presidente del Concejo Municipal




Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 22 de Mayo de 2026.

SANCIÓN**VISTOS:**

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°44 de 13 de mayo de 2026, Por medio del cual se Autoriza al Honorable Alcalde del Distrito de Aguadulce para solicitar aprobación de Adenda de Aumento de Costos al Contrato No. 04-2024 de 19 de enero de 2024, suscrito entre el Municipio de Aguadulce y la empresa INJEM, S.A., ante el Consejo Económico Nacional (CENA)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE

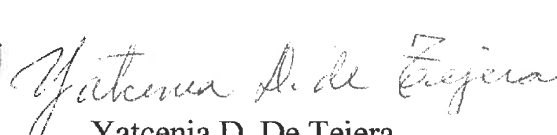
El suscrito Secretario General del Concejo Municipal de Aguadulce,
Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce

Que el presente documento es fiel copia de su original.

Aguadulce, 26 de Mayo de 2026

Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General




Yatcenia D. De Tejera
Secretaria General de la Alcaldía